

INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS23-1026
DIRECCIÓN: Avenida Libertadores # 0-124 Barrio Blanco, Cúcuta - Norte De Santander
DIRECCIONES ELECTRÓNICAS E.S.E IMSALUD:
gerenciacioncotizaciones@imsalud.gov.co
gescon@imsalud.gov.co
PUBLICACIONES (Página web institucional): <https://www.imsalud.gov.co>
PLATAFORMA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: www.bionexo.com.co

CONTENIDO

1. OBJETO CONTRACTUAL	1
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1
3. PARTICIPANTES	9
4. OFERTA	11
5. PRESUPUESTO	16
6. REQUISITOS LEGALES	16
7.1. EXPERIENCIA	16
7.2. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS LEGALES	17
7.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	20
8. CRITERIOS DE SELECCIÓN	22
9. RIESGOS	25
10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	27
11. CRONOGRAMA	27
12. CLAUSULADO	28
13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	29
14. ANEXOS	29
ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO	31
ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	32
ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT	33

1. OBJETO CONTRACTUAL

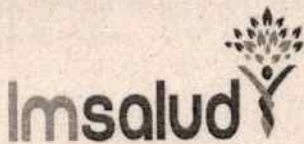
COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E. IMSALUD, CONVENIO No. 3033 de 2023.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

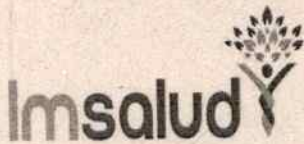
Con el fin de solicitar ofertas para presentar las actividades y realizar el objeto contractual, los interesados en el proceso deberán presentar, como requisito mínimo establecido por la E.S.E. IMSALUD, las siguientes especificaciones técnicas:

GRUPO 1: EQUIPO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO

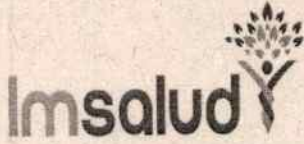
No:	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	166090400	Autoclave 10 litros	• Tensión de Alimentación: 110V AC • Frecuencia: 60Hz • Potencia ≥ 600 VA • Temperatura de operación: 121 - 123 °C • Presión > 20 PSI • Tiempos de esterilización ≥ 16 minutos	Unidad	23

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

			• Tiempo del ciclo completo ≥ 60 minutos • Control con microprocesador de temperatura y presión. • Tiempos de esterilización y secado programables. • Tanque de reserva de agua con sensor de nivel. • Capacidad > 10 Litros • Válvula de seguridad de apertura manual • Alarma de error durante el ciclo. • Ciclo de secado automático. • Cámara de acero inoxidable 304. • Bandejas en acero 304.		
2	166090402	Báscula grado médico	• Capacidad > 150 kg • Resolución 0.2 lb • Pantalla LCD • Funciones: Conversión LB/KG, bloqueo LB/KG, puesta a cero/tara cero Automático. • Baterías • Adaptador de alimentación a 110 V	Unidad	48
3	166090404	Cavitrón escaler	• Tensión de Alimentación: 110V AC • Frecuencia: 60Hz • Frecuencia de vibración de la punta de salida > 25 kHz ± 5 KHz • Presión de agua: 0.01 Mpa a 0.5 Mpa • Modo de funcionamiento: operación continua • Incluya mínimo 3 punta	Unidad	24
4	166090405	Compresor 1 HP	• Libre de aceite • Potencia 1 hp • Dos pistones • Tanque de 30 litros con pintura interna antibacterial • Desplazamiento de 6 lpm. • Presión máxima > 100 psi	Unidad	25
5	166090410	Compresor 2 HP	Aire seco libre de aceite Potencia del motor mayor a 2HP Cabezote en ACERO con garantía mínima de un año Alimentación eléctrica 220 V AC / 60 Hz Presión de trabajo regulable entre 5 y 10 bares Desplazamiento Teórico (l/min) ≥ 300 Capacidad del tanque ≥ 90 litros con pintura interna antibacterial Válvula de Drenaje Ruido máximo 80 DB a un metro de distancia Válvula de Seguridad	Unidad	8
6	166090406	Doppler fetal	• Transductor Obstétrico (FHR): - Frecuencia de trabajo: 2/3MHz ($\pm 10\%$) - Frecuencia nominal: 2MHz/3MHz - Rango de FHR: 40/200 ± 10 lpm - Resolución: 1 lpm - Exactitud: ± 3 lpm • Apagado automático • Batería Tipo: AA NI-MH recargables X2 Incluidas • Adaptador cargador: Entrada: 110 V, 60Hz, 0,2 A o superior	Unidad	43
7	166090407	Fonendoscopio adulto/pediátrico	• Arco anatómico para una presión de apriete regulable.	Unidad	10

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

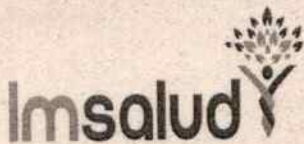
			• Completamente libre de látex. • Pieza de contacto doble elaborada en material inoxidable. • Olivas extra blandas, intercambiables y giratorias para un sellado perfecto del conducto auditivo y de gran comodidad. • Capacidad para detectar sonidos de alta y baja frecuencia. • Membrana especial bilateral para una acústica precisa • Doble función (adulto y pediátrico)		
8	166090408	Incubadora de transporte	• Modos de control de temperatura: - modo aire: 25°C +/-2°C - 37°C. - modo bebé: 34°C +/-2°C - 37°C. - Precisión del sensor de temperatura de piel: <0,3°C - Variabilidad de la temperatura: <1,0°C • Alimentación corriente Alterna CA y Continua DC. - CA: AC110V-220V/60HZ - DC: DC12V/10A o DC24V/6A • Ruido dentro de la cabina: < 55 dBA • Indicador de alarma: - Alarma De Exceso De Temperatura, - Alarma De Desviación De La Temperatura, - Alarma De Error De Motor Del Ventilador, - Alarma De Fallo De Energía. • función de ajuste de temperatura manual superior a 37 °C. • Cabina de doble pared con puerta lateral. • Humedad del flujo de aire natural. • Sistema de suministro de oxígeno (bala de oxígeno incorporada). • Lámpara de observación	Unidad	4
9	166090409	Infantometro	• Precisión de 1 mm • Capacidad de 110 a 120 cm. • Material de fabricación: Resistente, liviano y no deformable. • Sistema rodante, no inestable Cinta métrica metálica, ubicada a un lado y no en la mitad del equipo. • Garantizar 90 grados espaldar, con una base de 25 cm de ancho y pieza móvil rodante. • Que le permita al niño o niña acostarse	Unidad	137
10	166090411	Lámpara de fotocurado	Fotocurado en 5, 10, 15, 20 Cuenta con 4 series de trabajo. Batería de litio de 3,7 V/750 mAh Longitud de onda de 385 nm - 515 nm Ultraligera Potencia uniforme hasta 1700 mW/cm2 Modo 5 seg: 1500-1700 mW/cm2 Modo 10, 15, 20: 1000-1200 mW/cm2 Led de luz azul de alta intensidad Pantalla digital Con protección sobretensión, sobre corriente y cortocircuito. Protector ocular naranja Tensión de trabajo 110 V AC, 60 Hz	Unidad	15

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

11	166090413	Monitor fetal	• Monitorización Gemelar • Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta • Detección de Movimiento Fetal Automático • Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua) • Interface USB para la transmisión de Datos • Conexión con central de monitoreo (opcional) • Ultrasonido: - Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática - Repetición de pulso 2 KHz - Frecuencia 1.0 MHz $\pm$ 10% - Resolución FCF 1 lat/min - Precisión FCF $\pm$ 2 bpm • DECG: - Técnica Pico a pico de detección - Rango de medición DFHR 30 lat/min ~ 240 lat/min - Resolución 1 ppm - Precisión $\pm$ 1 pulso por minuto - CMRR > 110 dB - Ruido < 4 uVp • Tensión de Alimentación: 110V AC • Frecuencia: 60Hz • Pantalla TFT-LCD 5.6" • Autodetección del movimiento del feto: - Técnica Ecografía Doppler pulsado - Rango de medición 0 % a 100 % - Resolución 1% • Impresora: - Tipo Térmica - Papel termosensible - Resolución 8 puntos/mm - Registro de información De FHR1, FHR2, TOCO traza, AFM, marca de movimiento fetal, caso de la marca, auto-cero símbolos, fecha, hora, velocidad de impresión, ID, nombre, etc. • TOCO: - Rango de medición 0 % a 100 % - Resolución 1% - Cero automáticos / manual - Error No lineal 10% • Batería: - Tipo de batería recargable de litio-ion	Unidad	4
12	166090414	Negatoscopio	• Tensión de Alimentación: 110V AC • Frecuencia: 60Hz • Tipo Pared • Botón de encendido • Luz Led blanca • Material de fabricación: Acrílico • Cuerpo sencillo • Sistema para sujetar placas • Dimensiones aproximadas > 35 cm X 45 cm	Unidad	40
13	166090415	Nevera	• Material Acero de fácil limpieza baja rugosidad superficial y resistente a corrosión • Control digital • Pared con recirculación de frío • Alarma audible y visible: - Energía -	Unidad	6

			Temperatura Alta o Baja - Puerta abierta • Capacidad: > 290lt • Temperatura inferior menor o igual a 2°C - Temperatura máxima superior o igual a 8°C • Puerta: 1 und sellada o en vidrio • Entrepaños (bandejas): 4 unds • Control: microprocesador • Luz: led • Conexión eléctrica: 100V / 60Hz - Alarmas Visual/audible de puerta abierta, temperatura alta, temperatura baja, fallo eléctrico - Registro INVIMA		
14	166090416	Pesa bebé	• Tensión de Alimentación: 110V AC • Frecuencia: 60Hz • Pesa bebe electrónica • Pantalla LCD de fácil lectura • Capacidad 20-25 kg • Baterías (incluidas) • Funciones: puesta a cero/tara, sostener/soltar, cero automático, apagado automático, conversión de lb/kg, bloqueo de lb/kg • Precisión de 10 a 20g	Unidad	40
15	166090417	Pulsioxímetro	• Rango de pulso: En adulto y pediátrico: ± 3 dígitos; en neonatos: ± 3 dígitos • Rango de medida SpO2: 0-100% • PR: 30 - 254 bpm • Saturación: Adulto, pediátrico y neonato 70 – 100% • Sensor con cable intercambiable • Resolución SpO2: 1%, bpm 1bpm • Multi-lenguaje • Alimentación corriente Alterna CA y Continua DC. - CA: 110V/60HZ - DC: 4.8V >1200 mAh - Baterías (incluidas) • Tres niveles de alarmas audibles y visuales • Ajuste de pausas para alarmas	Unidad	116
16	166090418	Rayos x fijo	Generales Alimentación: 220 V Alarma audible Banco de condensadores para el generador Idioma: español Generador potencia mayor o igual a 32 kW tiempo de exposición de 0.001 a 10 seg 38 pasos 40 a 125 kv paso 1 kv rango mínimo mAs 0.1 a 500 mAs Bucky mural altura mínima inferior 33 cm altura mínima superior 192 cm Mesa Dimensiones mínimas de la mesa 81 cm x 220cm. Recorrido longitudinal 25cm Recorrido transversal 35 cm Capacidad de soporte mayor a 280 kg	Unidad	1

			Altura de mesa: Elevada: 72 cm - Bajada: mínimo 55cm Tubo de rayos X Foco 1.0 y 2.0 mm Ánodo giratorio Capacidad de calentamiento del ánodo superior o igual a 140 kHu Colimador Rotación: +/- 180° Dos Detectores DR Matriz 3,072 x 3,072 pixeles Con punto de píxel de 140um o menor. Tiempo de autonomía por carga ≥ 8 horas en trabajo continuo Tiempo de visualización menor a 9 segundos Capacidad de soporte > 149 kg WiFi Fijos para la mesa y el bucky Conexión a alimentación eléctrica Tamaño 17" x 17" Unidad de procesamiento Procesador Intel ≥ Core i3 de 10ma generación ≥ 3,5 GHz. Memoria RAM ≥ 16GB Disco duro ≥ 1 TB Sistema operativo licenciado Windows 10 profesional o superior Monitor de la unidad de procesamiento Monitor a color > 22" Resolución de 1920 X 1200 Contraste ≥ 1000:1 Iluminación calibrada > 170cd/m^2. Software Licencia vitalicia de uso Soporte durante el primer año desde la instalación Herramientas de selección, anotaciones, voltear girar, zoom y de procesamiento de imágenes. Funciones automáticas de procesamiento de imágenes, ajuste automático de contraste/luminosidad y detección de bordes de colimación. Soporte de Envío de imágenes DICOM Instalación: El equipo debe ser instalado y puesto en funcionamiento		
17	166090419	Tallímetro	• Tallímetro en un material Resistente Liviano y no deformable. • Capacidad de dos (2) metros. • Sensibilidad 1mm. • Base entre 23 y 25 cm de ancho. • Material: Plástico y/o Aluminio	Unidad	109
18	166501401	Mesa Puente	• Dimensiones:750 mm-1200mm x 1000mm x 380mm • Mesa puente hospital, fabricada con marco de acero revestido con resina de epoxi y tapa de plástico ABS. • La altura de este mueble se ajusta a través de perilla, entre los 750 mm y los 1200 mm, posee	Unidad	45

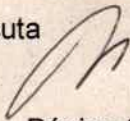
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

			cuatro echadores del eslabón giratorio dos de ellos con freno. • La superficie está hecha en un material de plástico electrostático ABS, antiensucijadora y antioxidante y su placa superior es estable y confiable.		
19	166501404	Carro Termo para transporte de Alimentos	Carro fabricado en lámina de acero inoxidable calibre 20. Sistema de cierre hermético para conservar el calor. Con módulos para bandejas porta alimentos (mínimo 20 módulos). Interruptor para prender y apagar y termostato que gradúa la temperatura entre 0° y 180°. Conexión a corriente de 120 V 4 ruedas con freno para asegurar. Capacidad de carga de mínimo 200 kg	Unidad	6
20	166501405	Silla para toma de muestras de laboratorio clínico	• Dimensiones generales: Largo: 95 cm Ancho: 40 cm Alto: 50 cm • Estructura en tubo de acero, acabado en esmalte alquidálico electrostático hornado. • Silla plástica. • Descansabrazo ab cordoban de facil limpieza • Cajones fabricados en lámina de acero, acabado en esmalte alquidálico electrostático hornado, con jaladera puente cromada y correderas de nylon.	Unidad	12
21	166501414	Mesa metalica auxiliar	Mesa auxiliar de acero inoxidable con 2 bandejas, 53x43x80cm	Unidad	27
22	166501416	Cuna Neonatal	Cuna para neonatos en acrílico. Medidas 0,75 mt x 0,40 mt x 80mt. Cuatro Ruedas Pintura termoconvertible epoxi hornable. Incluir colchoneta	Unidad	12
23	166501417	Sillas multipropósito	Silla reclinable mínimo a 45° Estructura en metal Forrado en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. Silla de alto confort Incluir: atril porta suero Medidas 137x70x50 +/- 10 cm	Unidad	18
24	166501418	Camillas de Reanimación	Camilla con 4 ruedas giratoria con sistema de freno central total y direccional. Capacidad de carga 220 kilogramos +/- 10 cm Medidas útiles de 60 x 1,90 cms +/- 10 cm Movimiento neumáticos 2 puntos levante de espalda. Barandas de alta resistencia. Colchoneta de 10cm de espesor +/- 2 cm Atril portasuelo. Ruedas bomper en las 4 esquinas de la camilla. Cambio de altura y trendelelbur y trendelelbur inverso.	Unidad	6
25	166501419	Camillas de transporte	Atril portasueros graduable en altura de doble servicio. Movimientos trendelelbur invertido, semisentado y horizontal. Sistema neumático.	Unidad	20

			Barandas plegables Colchoneta de 10cm de espesor +/- 2 cm Tendido de la camilla con alta resistencia a la oxidación. 4 ruedas inoxidable. Capacidad de carga 150 kilogramos. Medidas: 0,75mts de ancho x 1.90 de largo x 0.77 de alto. Ruedas bomper en las 4 esquinas de la camilla con parachoques de alto impacto, ruedas inoxidable.		
26	166501420	Camillas de observación	Camilla con 4 ruedas giratoria con sistema de freno central total y direccional. Capacidad de carga 220 kilogramos +/- 10 cm. Medidas útiles de 60 x 1,90 cms +/- 10 cm Movimiento neumáticos 2 puntos levante de espaldar. Barandas de alta resistencia. Colchoneta de 10cm de espesor +/- 2 cm Atril portasuero. Ruedas bomper en las 4 esquinas de la camilla. Cambio de altura y trendelelbur y trendelelbur inverso.	Unidad	64

GRUPO 2: MOBILIARIO ASISTENCIAL NO MÉDICO

GRUPO 2: Mobiliario Asistencial No Médico					
No:	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	166501402	Tandem 4 puestos metalico	• 4 Puestos, asiento y espaldar plásticos • Estructura metálica, viga central en tubería rectangular, acabado en pintura electrostática. • Patas en acero con sistema de niveladores cromados.	Unidad	159
2	166501407	Escritorio	• Dimensiones: 75 cm alto x 120 cm ancho x 60 cm de fondo • Superficie: Madera mínimo de 18 mm enchapada en formica. • Estructura: Pedestal metálico cubierto con pintura electrostática termofijada. • Acabados: Cajonera en lámina Cold Rolled, pintura electrostática termofijada, correderas Full Extensión	Unidad	124
3	166501408	Silla ergonomica	• Dimensiones:116 cm alto x 65 cm ancho x 51 cm fondo • Cabecero: En tela tipo malla, regulable en altura y ángulo. • Mecanismo: Basculante con 1 bloqueo de posición a 90° en el espaldar y graduación de altura del asiento. • Espaldar: Tapizado en malla poliéster negra. • Asiento: Tapizado en paño negro con espuma laminada. • Soporte lumbar: Regulable en altura y profundidad. • Brazos: en polipropileno.	Unidad	40



	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

			• Base: De cinco puntas en nylon de 64 cm de diámetro. • Ruedas: En nylon 50mm de diámetro.		
4	166501412	Silla fija interlocutora plastica	• Carcasas Plásticas: En polipropileno de alto impacto con orificios para mayor transpiración. • Asiento interno en polipropileno. Color de los plásticos según elección y disponibilidad. • Estructura: Metálica en tubo rectangular 30x15 con amarres en el asiento en tubo redondo 5/8 calibre 18. • Recubrimiento: Pintura electrostática negra o terminación en cromo. • Tapones: Elípticos plásticos negros	Unidad	20
5	166501413	Sillas Reclinables acompañantes	Sillón reclinable de impulso fabricado en acero; con estructura en Pardillo de 2.5 x 5 cm reforzado con tornillería pasante y arandelas (No se acepta estructura en MDF, ni otro material), con tapizado en cuerina color plata o gris (previa aprobación de color de la ESE), espuma de alta densidad (26), capacidad de peso máximo de 160 kilos; medidas en centímetros: altura 100, fondo 90 y ancho 60 (+/- 5); patas elaboradas en plastico resistente de 5 cm de altura.	Unidad	16

FICHAS TÉCNICAS:

Se debe entregar las fichas técnicas donde se especifiquen todas las características solicitadas para ser evaluados, **la no entrega de las fichas técnicas no será subsanable por ser necesario para la comparación de ofertas y evaluación.**

Cuando el bien sea fabricado en Colombia y no tenga marca, el oferente deberá aportar ficha técnica de elaboración libre y debe incluir en la plataforma de Bionexo en el ítem Marca: Nacional.

Para el resto de los casos deberá adjuntar ficha técnica propia del fabricante donde se visualice la marca y las especificaciones solicitadas

NOTA: Todos los elementos solicitados, que requieran registro sanitario acorde a la normatividad vigente, deben incluirse en la propuesta técnica a presentar. Así mismo, registro de importación (Cuando aplique).

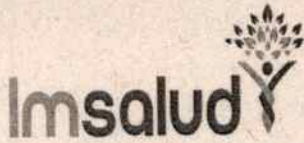
3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo No: 024 del 23 de septiembre de 2020 y el artículo 134 de la Resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD - y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación.

En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso, numeral 1 del artículo 7 del Manual de Contratación, así como las normatividades que la modifique, derogue, adicione o sustituya.

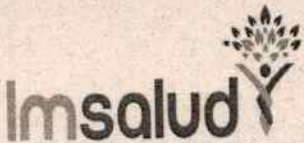
En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que, al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de IMSALUD le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este anuncio público o término de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de IMSALUD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste anuncio público de condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de las condiciones de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a IMSALUD.

4. OFERTA

1. TIPOS DE OFERTA: El tipo de oferta será POR GRUPOS:

GRUPO 1: EQUIPO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO

GRUPO 2: MOBILIARIO ASISTENCIAL NO MÉDICO

Los proponentes deben registrar la oferta económica en la plataforma BIONEXO. So pena de rechazo de la propuesta por el incumplimiento de requisitos económicos.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

- 1) Cuando la carta de presentación de la propuesta no se aporte firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido y se haya solicitado subsanarla
- 2) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- 3) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- 4) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta total o parcial para el mismo proceso.
- 5) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 6) Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- 7) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural tenga antecedentes fiscales, disciplinarios, penales o en el RNMC que hagan inviable jurídicamente la contratación.
- 8) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
- 9) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante dentro del plazo fijado, o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- 10) **Que el proponente aporte información inexacta o contradictoria sobre la cual pueda existir una posible falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a IMSALUD o los demás PROPONENTES.**
- 11) Cuando el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- 12) **No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa.**
- 13) Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- 14) **Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.**
- 15) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén refrendadas o convalidadas por el representante legal.
- 16) **Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas por la entidad.**
- 17) Cuando en el valor de la propuesta no se consigne el correspondiente a alguno de los ítems que la conforman.
- 18) **Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial de acuerdo al estudio económico de la entidad.**
- 19) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- 20) Presentar más de una oferta económica total o parcial.
- 21) Presentar la oferta extemporáneamente.
- 22) **No presentar oferta económica en la plataforma electrónica bionexo.**
- 23) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo o que supera el análisis del estudio económico.
- 24) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

- 25) Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.
26) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos por la entidad.
27) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
28) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta
29) Las demás previstas en la ley.
30) No presentar Fichas Técnicas de los bienes.

3. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
4. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.
5. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
6. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
7. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA, cuando a ello haya lugar.
8. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
9. **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**
- 9.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 9.2 **ANEXOS: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO,** mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD.
- 9.2.1 OFERTA O FICHA TÉCNICA
9.2.2 EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.
9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

LOS CUADERNILLOS SE PRESENTARÁN LEGAJADOS, FOLIADOS EN LA PARTE FRONTAL DE CADA HOJA, EN ESTRICTO ORDEN CONSECUTIVO ASCENDENTE, PREFERIBLEMENTE TEXTO DIGITADO NO MANUSCRITO

- 9.3 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA A IMSALUD, debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representar (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

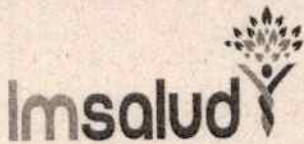
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
ANUNCIO PUBLICO No. _____

Propuesta presentada por:
Nombre o razón Social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo Electrónico:

- 9.4 En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Manual de la E.S.E IMSALUD, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

- 9.5 Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.
- 9.6 En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE IMSALUD podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.
- 9.7 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.
- 9.8 En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas **exclusivamente** a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.
- 9.9 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 9.10 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.
- 9.11 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 9.12 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- 9.13 El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio.
- 9.14 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante, lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE IMSALUD.
10. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente anuncio.
11. **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.
- 11.1. Será descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en el presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.
- 11.2. Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.
12. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**
- Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.
13. **EMPATE FÓRMULAS DE DESEMPATE.** En caso de empate en algún ítem, la entidad dará aplicación a lo estipulado en la ley 2069 de 2020 así

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural . 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

13.1. De persistir el empate, se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

13.2. El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE IMSALUD, el día previsto en el cronograma para la adjudicación, en la hora que designe la entidad, la cual deberá informarse a los oferentes a través del correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio y/o el señalado en la propuesta.

14. **FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

15. **EFFECTOS JURÍDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 024 del 23 de septiembre de 2020 y Resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.

16. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.

17. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección"*

18. LIMITACIÓN A MIPYMES : De conformidad con la certificación expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el valor del umbral de la vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 para limitación de MIPYMES es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso es superior a \$457.297.264, se concluye que no es susceptible de ser limitado a MIPYMES

5. PRESUPUESTO

TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 3.599.206.775

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00 001188	Fecha: 01/08/2023
--	-------------------

6. REQUISITOS LEGALES

El Contratista debe aportar:

7.1. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la oferta será por grupos, se solicita la siguiente experiencia:

Por el Grupo I: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos, relacionados con VENTA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMEDICOS, mediante certificación y factura ó acta de liquidación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo.

Por el Grupo II: El proponente debe acreditar la ejecución de un (1) contrato, relacionado con VENTA DE MOBILIARIO ASISTENCIAL NO MEDICO, mediante certificación y factura ó acta de liquidación, cuya valor sea igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como **No Admisible** o **No cumple**. Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La ESE IMSALUD no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. **Sólo serán válidas**

las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, La ESE IMSALUD entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, la ESE IMSALUD podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el LA ESE IMSALUD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

7.2. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -- RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el **FORMATO ANEXO 1**, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ **La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.**
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvó por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, IMSALUD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la ESE IMSALUD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD- NIT: 807.004.352-3
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: **Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).**
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La ESE IMSALUD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

- A. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que IMSALUD decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- B. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la ESE IMSALUD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad es insubsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo al objeto del proceso, se procedió a solicitar el estudio de indicadores al contratista analista financiero de la entidad para lo cual nos comparte la siguiente información:

"Dadas las actividades específicas que el contratista o contratistas tendrá que proveer por los dos grupos establecidos (Grupo 1: Equipos Biomédicos – Grupo 2: Mobiliario) en el contrato de compra venta de los equipos biomédicos y mobiliario con su correspondiente puesta en marchas y garantía, los CIU en las cuales se en marca dicho contrato comprendería:

Grupo 1 - Equipos Biomédicos:

- C2660 - Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
- C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
- G4645 – Comercio al Por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
- G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Grupo 2 – Mobiliario:

- C3110 - Fabricación de Muebles
- C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
- G4645 - Comercio al Por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
- G4754 – Comercio al por menor de electrodomésticos y gasoductos, muebles y equipos de iluminación en establecimiento especializados.
- G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

De la base de datos de la Superintendencia Sociedades, de su Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) se obtuvo los estados financiero reportados para el cierre de 2022, obteniendo los siguientes resultados para una muestra de 614 empresas:

Para el grupo 1 correspondientes a los CIU C2660 - C3250 - G4645 - G4773:

Grupo 1 – Equipos Biomédicos (n=614 empresas)	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Media Aritmética	3,70	136%	20.936,46	7,64%	45,77%
Mediana	1,84	54%	2,65	8,86%	20,97%
Desviación Estándar	12,30	2045,32%	436.503,78	27,63%	447,03%

Fuente: Cálculos Propios – Base Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) Periodo 2022.
<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Se observa una amplia dispersión en del valor calculado para los índices a analizar, con desviación estándar bastante alta frente al promedio para cada uno de los indicadores, por lo cual es preferible guiarse por la Mediana, que es el valor de la mitad o que acumula el 50% de la muestra. De la misma base de datos se obtuvo lo muestra de 800 empresas

Para el grupo 2 de los CIU C3110 - C3250 - G4645 - G4754 - G4773:

Mobiliario (n=800 empresas)	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Media Aritmética	4,97	117%	15.902,73	7,57%	39,48%
Mediana	1,88	54%	2,67	8,12%	19.33%
Desviación Estándar	38,94	1790,68%	380.414,86	24,82%	391,67%

Fuente: Cálculos Propios – Base Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) Periodo 2022.
<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports>

Al igual que en el caso del Grupo 1, se observa una amplia dispersión en el valor calculado para los índices a analizar, con desviación estándar bastante alta frente al promedio para cada uno de los indicadores, por lo cual es preferible guiarnos por la Mediana En los dos subsectores calculados se evidencia altos niveles de liquidez, endeudamiento y cobertura de los costos financieros adecuados, por lo cual se sugiere el uso de los siguientes indicadores financieros y organizacionales para el proceso, en los dos grupos objeto de la necesidad a suplir equipos biomédicos y mobiliario."

De acuerdo a lo anterior, se evaluará la capacidad financiera de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que la ESE IMSALUD realice la verificación Financiera:

1. ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 31 DICIEMBRE de 2022, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No: 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM por valor de 3,981.16 correspondiente al 31 de Diciembre de 2022.

La ESE IMSALUD podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta convocatoria. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del ESE IMSALUD, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

(ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

La ESE IMSALUD revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte a 31 DE DICIEMBRE 2022 con los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,7$
Índice de endeudamiento	$\leq 60\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 2,00$
Capital de trabajo	$CT = AC - PC \geq CTd$
Patrimonio	$Patrimonio \geq Patrimonio d$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 12\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 6\%$

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso
 Patrimonio d = Patrimonio demandado para el proceso

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para IMSALUD para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para IMSALUD y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme a la siguiente tabla:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
A	PRECIO	88.5
B	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
D	MIPYME DOMICILIADA EN CÚCUTA	0.25
E	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	TOTAL	100

A) PRECIO

El precio se evaluará teniendo en cuenta el Menor valor:

La entidad establecerá la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método IMSALUD determinará el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V\ MIN)}{V\ i}$$

Puntaje i =

Donde,

V MIN = Menor valor de las Oferta válidas.

V i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

B) VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (01) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

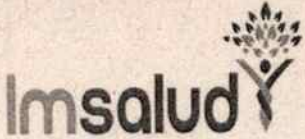
Para esto debe:

- i) Diligenciar el formato correspondiente, suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- ii) Acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Tratándose de los Proponentes Plurales, debe suscribir los documentos el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

C) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos

si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. A Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la cantidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

D) MIPYME DOMICILIADA EN CÚCUTA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Cúcuta de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, se verificará el certificado de existencia y representación legal. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o unión temporal

E) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (1) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

La entidad asignará 10 puntos a la oferta de: (1) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente,
2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley colombiana.
3. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio,

Para asignar el puntaje por servicios nacionales o por trato nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato - Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

La proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales o con trato nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato — Puntaje de Industria Nacional - no haya recibido puntaje alguno por promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral, En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden De Elegibilidad	Proponente	Precio	Vinculación Personas Con Incapacidad	Emprendimiento S De Mujeres	Mipymes Domiciliadas En Cúcuta	Apoyo A La Industria Nacional	Total
Primer Lugar							
Segundo Lugar							
Tercer Lugar							

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupó el primer lugar y así sucesivamente.

9. RIESGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsibles y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el

mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.		X		X	Ejecución	Económico
4	Desabastecimiento de los bienes		X		X	Ejecución	Operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se	Incumplimiento del contrato	3		X	Realizar análisis económico	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

	incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato							
4	Desabastecimiento de los bienes	Incumplimiento del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CIERRE)	10% del valor de la oferta
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%
3	CALIDAD DE BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	20%

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

11. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACIÓN - PDC.	01/08/2023	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A TRAVÉS DE SKYPE	04/08/2023 Hora: 09:00 AM a 10:00 AM	Cuenta SKYPE: IMSALUD GRUPO: GESCON Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual.
3	PLAZO PARA REALIZAR ADENDAS	04/08/2023	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3	PLAZO PRESENTACIÓN OFERTA - INCLUYENDO ENVÍO DE FICHA TÉCNICA, PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ENVÍO DE REQUISITOS HABILITANTES- CIERRE.	10/08/2023 Hora: 10:00 AM	www.bionexo.com.co y envío de propuesta (incluye ficha técnica) (documentos firmados – escaneados gerenciapolizaciones@imsalud.gov.co:gescon@imsalud.gov.co) y envío originales a la E.S.E IMSALUD – oficina GERENCIA Avenida Libertadores # 0-124 Barrio Blanco – Cúcuta – Colombia.
4	EVALUACIÓN FICHA TÉCNICA	16/08/2023	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5	INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	16/08/2023	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

6	PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME	18/08/2023 Hora: 02:00 PM	Avenida Libertadores # 0-124 Barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: gerenciaticizaciones@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co
7	INFORME SUBSANABILIDAD SI HA ELLO HUBIERE LUGAR	18/08/2023	https://www.imsalud.gov.co/web www.bionexo.com.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS (5) CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INFORME DE SUBSANABILIDAD O HABILITANTES SI HA ELLO HUBIERE LUGAR	www.bionexo.com.co
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL LA CONFIRMACIÓN	Avenida Libertadores # 0-124 Barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: gerenciaticizaciones@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co

Correos Electrónicos:

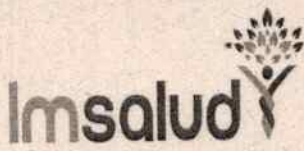
gerenciaticizaciones@imsalud.gov.co

gescon@imsalud.gov.co

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

12. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO:** El pago se realizará parcialmente de acuerdo a los bienes entregados, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.
PARAGRAFO PRIMERO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
PARAGRAGO SEGUNDO: El pago se supedita al desembolso realizado por el municipio de san jose de cucuta, de conformidad con el convenio interadministrativo celebrado.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio, previa legalización.
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías que debe constituir el contratista.
- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. IMSALUD podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.imsalud.gov.co.
- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente (al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato), suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones.
La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, por tanto, la aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.
Parágrafo 1. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.
Parágrafo 2. En los eventos de incumplimiento, independientemente del resultado del proceso de incumplimiento, la entidad contratante podrá contratar con un tercero los bienes y/o servicios objeto del contrato con el propósito de evitar afectar el servicio público esencial de la salud, valor que será descontando del contrato incumplido, sin perjuicio de los efectos jurídicos derivados del incumplimiento.
Parágrafo 3. La cláusula penal también se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

- 6) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD
- 7) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de atención en salud de la E.S.E. IMSALUD, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 10) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. IMSALUD. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 11) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
- 12) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD.
- 13) **LUGAR DE ENTREGA:** En las instalaciones de la ESE IMSALUD previamente concertado entre las partes.

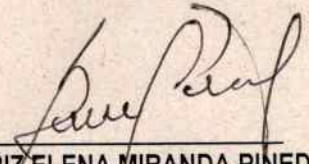
13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

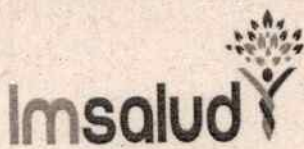
14. ANEXOS

1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
4. FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

San José de Cúcuta, a los 01 días del mes de Agosto de 2023.


BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
 SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD

Aprobó: Camila Yañez Mondragón – Jefe de servicios generales
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa González – Asesor Jurídico Externo

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER

CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No:

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. _____ de _____

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No:

Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- 3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4. El representante del CONSORCIO es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- 5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No.
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

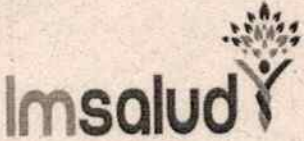
NOMBRE	TERMINOSCOMPROMISO Y EXTENSION DELA PARTICIPACION * (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso de la ESE IMSALUD

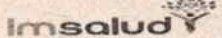
- 3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
- 4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- 5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

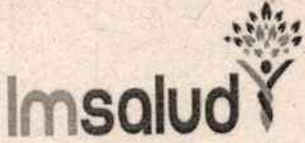
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200____.
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

_____ Días del mes de _____ de 201____.
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal)

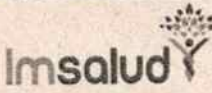
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT-PERSONA JURIDICA

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		Código: DIE-01-P-12-F-02 Versión: 02		
	FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DE SARLAFT PERSONAS JURÍDICAS		Fecha: 24/07/2023		
Fecha de diligenciamiento		Tipo de relación contractual		Tipo de solicitud	
Día Mes Año		Cliente Contratista Proveedor		Actualización Vinculación	
Otro ¿Cuál?					
Ciudad:		Regional:		Zonal:	
Razón Social		Nit		Teléfono	
Tipo de sociedad		¿Cuál?			
Tipo de Empresa		Dirección		Ciudad Departamento	
Actividad Económica principal		Farmaceutico		Químico Otro	
Codigo CIUU:		Servicios financiero			
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre Segundo Nombre	
Tipo de Documento		Número de identificación		Lugar y fecha de expedición	
Lugar y fecha de Nacimiento		Dirección de residencia		Ciudad Departamento	
Teléfono:					
III. Información accionaria Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)					
Razón social o nombres y apellidos		Tipo de documento		Número documento Lugar de Expedición % Participación	
IV. Información Junta Directiva (adjuntar relación si los campos son insuficientes)					
Nombres y Apellidos		Tipo de documento		Número documento Lugar de Expedición Principal o Suplente	
V. Información Representantes Legales (adjuntar relación si los campos son insuficientes)					
Nombres y Apellidos		Tipo de documento		Número documento Lugar de Expedición Cargo	
VI. Operaciones Internacionales					
¿Realiza negocios en moneda extranjera?		Importaciones		Pago de Servicios Inversiones	
Si No		Exportaciones		Préstamos Transferencias	
		Otro		Cual(es)	
IV. Declaración de origen de fondos y autorizaciones					
Obrando en nombre propio, o en representación de de manera voluntaria manifiesto que todo lo aquí consignado es cierto y realizo la siguiente declaración de fuente de fondos a IMSALUD, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud 009 de 2016, o cualquier otra que adicione, modifique o reemplace, la ley 90 de 1995 (Estatuto anticorrupción), el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (decreto 863 de 1993) y demás normas legales relacionadas.					
1. La actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.					
2. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.					
3. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E IMSALUD, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.					
4. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.					
5. Eximimos a la E.S.E IMSALUD, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.					
7. Autorizo que conforme con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 IMSALUD podrá consultar mis antecedentes disciplinarios y judiciales cuando se vaya a tomar posesión de un cargo o suscribir contratos con la entidad.					
Consideraciones: Conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requerirá de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.					
V. Declaración adicionales					
¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?				Si No	
¿La entidad o alguno de sus accionistas o administradores han sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?				Si No	
VI. Firma y huella					
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:					
Firma		Huella			
Número de identificación					
Información de la persona que lo diligencia					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre Segundo Nombre	
Tipo de Documento		Número de identificación			
CC: CE:		CD: PAS:			

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT-PERSONA NATURAL

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		Código: DIE-01-P-12-F-01 Versión: 02			
	FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DE SARLAFT PERSONAS NATURALES		Fecha: 24/07/2023			
Fecha de Diligenciamiento			Tipo de relación contractual		Tipo de solicitud	
Dia Mes Año			Contratista		Actualización	
Colaborador			Junta Directiva		Vinculación	
Otro						
Ciudad:			Regional:		Zonal:	
I. Información General						
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		
Segundo Nombre						
Tipo de Documento		CC:	CD:	Número de identificación		
CE:		PAS:	Lugar y fecha de expedición			
Lugar y fecha de Nacimiento		Dirección de residencia		Ciudad		
				Departamento		
Teléfono:		Ocupación		Código CIU:		
II. PEP'S E Responda si o no las siguientes preguntas de acuerdo a los dos últimos dos años.						
¿Administra o ha administrado recursos públicos?			¿Tiene grado de poder público?			
¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?			¿Tiene reconocimiento público?			
III. Operaciones Internacionales						
¿Realiza negocios en moneda extranjera?		Importaciones		Pago de Servicios		
Si No		Exportaciones		Préstamos		
		Otro		Cual(es)		
				Inversiones		
				Transferencias		
IV. Declaración de origen de fondos y autorizaciones						
Declaro Expresamente que:						
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):						
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.						
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente						
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E IMSALUD, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.						
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.						
6. Eximimos a la E.S.E IMSALUD, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.						
o de la violación del mismo.						
7. Autorizo que conforme con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 IMSALUD podrá consultar mis antecedentes disciplinarios y judiciales cuando se vaya a tomar posesión de un cargos o suscribir contratos con la entidad.						
Consideraciones: Conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.						
V. Declaración adicionales						
¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?				Si	No	
¿Ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?				Si	No	
VI. Firma y huella						
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:						
Firma			Huella			
Número de identificación						
VoBo según corresponda (cuando se trate de un PEP)						

FORMATO: ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

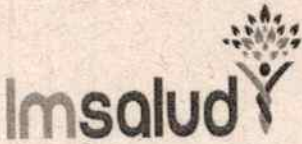
Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

FORMATO: ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO : VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO : PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

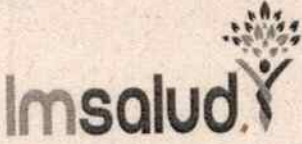
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-21 Versión: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	Fecha: 01/06/2023

Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]